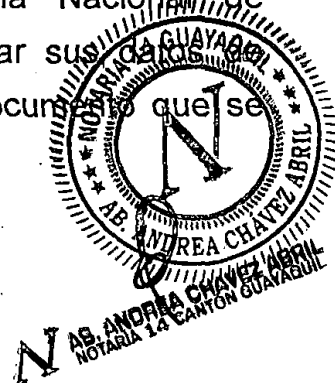


N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

1 **NUMERO: 2016-09-01-14-P03787**
2 **REACTIVACIÓN DE LA**
3 **COMPAÑÍA IN.FRUIT S.A. EN**
4 **LIQUIDACIÓN-----**
5 **CUANTIA:(INDETERMINADA).----**

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del
8 mes de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí,
9 Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**,
10 Notaria Pública Décima Cuarta del Cantón Guayaquil,
11 comparece, el Señor **JUAN CARLOS PEÑA**
12 **GONZÁLEZ**, de estado civil casado de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
14 Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil,
15 por los derechos que representa en su calidad de
16 Presidente y representante legal de la compañía
17 **IN.FRUIT S. A. "En Liquidación"**, conforme lo acredita
18 el nombramiento debidamente inscrito que se inserta en
19 la presente escritura pública con el carácter de
20 habilitante. El otorgante comprueba su identidad con su
21 cédula de ciudadanía, y solicita expresamente se
22 incorpore a este instrumento una copia debidamente
23 certificada del mismo; de igual forma autoriza de
24 conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y
25 CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
26 Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de
27 Identificación Ciudadana para consultar sus datos que se
28 identificación personal y generar el documento que se



En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la resolución JO. SEVS-INC-DNAB-SAS-2017-00003237, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 14 de Agosto del 2017, suscrita por la Abogada María Guiera Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución. Se tomó nota de la Aprobación de la Reactivación de la Compañía In.Fruits S.A. en liquidación, mediante escritura pública otorgada el 16 de Agosto del 2016, ante la suscrita Notaria, y se toma nota en la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- La Notaria.-

- 1 deberá incorporar a este instrumento. Bien instruido en
- 2 el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede
- 3 por sus propios derechos, con amplia y entera libertad,
- 4 para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor
- 5 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el
- 6 protocolo de escrituras públicas a su cargo una por la
- 7 cual conste la de **REACTIVACIÓN** de la compañía
- 8 IN.FRUIT S.A. "En Liquidación", al tenor de las
- 9 siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparece a la
- 10 celebración de la presente Escritura Pública el señor
- 11 Juan Carlos Peña González, ecuatoriano, mayor de
- 12 edad, de estado civil casado, portador de la cédula de
- 13 ciudadanía No. CERO NUEVE UNO CUATRO SEIS
- 14 SIETE SIETE DOS SEIS CINCO (0914677265), por los
- 15 derecho que representa de la compañía IN.FRUIT S.A.
- 16 "En Liquidación", autorizado por la Junta General
- 17 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
- 18 veinte de junio del dos mil dieciséis. **SEGUNDA:**
- 19 **DOS.UNO)** La compañía IN.FRUIT S.A. "En
- 20 Liquidación" se constituyó mediante escritura pública
- 21 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
- 22 Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el treinta y uno
- 23 de julio del dos mil ocho e inscrita en el Registro
- 24 Mercantil de Guayaquil el diecisiete de octubre del dos
- 25 mil ocho, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS
- 26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 27 (USD \$800,00), con domicilio en la ciudad de Guayaquil
- 28 y con un plazo de duración de cincuenta años contados



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

1 desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.
2 **DOS. DOS)** Asimismo, mediante escritura pública
3 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
4 Abogado Cesario Leónidas Condo Chiriboga, la
5 compañía realizó un aumento de capital, el veintidós de
6 septiembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro
7 Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de Octubre de dos
8 mil catorce. **DOS.TRES)** Mediante Resolución No.
9 SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000693, con fecha trece de
10 febrero del dos mil dieciséis e inscrita en el Registro
11 Mercantil de Guayaquil el dieciocho de febrero del dos
12 mil dieciséis, dictada por el Subdirector de Disolución de
13 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,
14 Abogado Luigi De Angelis Soriano, se declaró disuelta la
15 compañía por estar incurso en la causal de disolución
16 prevista en el numeral seis del artículo 361 de la Ley de
17 Compañías. **DOS. CUATRO)** La Junta General
18 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
19 veinte de junio del dos mil dieciséis, con el voto unánime
20 de los accionistas resolvió absorber las pérdidas
21 acumuladas, reactivar la compañía y autorizar al
22 representante legal de la compañía para suscribir la
23 escritura pública correspondiente y cumplir los trámites
24 correspondientes para el perfeccionamiento de las
25 resoluciones de la Junta General Universal
26 Extraordinaria de Accionistas. **TERCERA:** En sesión de
27 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
28 realizada el 20 de junio, se declara que la indicada



1 FRUITS S.A. "En Liquidación", a Diciembre del 2015
2 mantiene pérdidas acumuladas de CUARENTA Y
3 NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y
4 DOS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$49,089.72), superando el
6 valor máximo permitido por la ley; por lo tanto, la
7 absorción de las pérdidas se realizará mediante la
8 utilización de un depósito de DIECINUEVE MIL
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
10 (USD \$19,000.00). **CUARTA: REACTIVACIÓN.-**

11 Mediante Sesión de Junta General Universal
12 Extraordinaria de Accionistas de la compañía IN.FRUITS
13 S.A., los accionistas aprueban por unanimidad declaran
14 reactivada la compañía y autorizan al Presidente y
15 Representante Legal suscribir y comparecer ante un
16 Notario Público una escritura pública de reactivación, y
17 de esta manera, perfeccionar las resoluciones tomadas
18 por la Junta General Universal Extraordinaria de
19 Accionistas celebrada el 20 de junio del 2016; y,

20 **QUINTA: DECLARACIONES.- A)** Con los antecedentes
21 expuestos, el señor Juan Carlos Peña González, por los
22 derechos que representa de la compañía IN.FRUITS
23 S.A. "En Liquidación" manifiesta la voluntad de elevar a
24 escritura pública la ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS Y
25 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA IN.FRUITS S.A.
26 "En Liquidación". **B)** Que el compareciente, señor Juan
27 Carlos Peña González, en su calidad de Presidente y
28 Representante Legal de la Compañía IN.FRUITS S.A.

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IN. FRUITS S.A. "EN
LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DEL 2016.

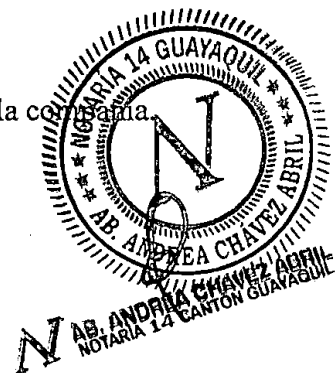
En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días de junio del dos mil dieciséis, siendo las 10:00 en la oficina principal de la compañía situada en el km. 4,5 Mapasingue Este, Avenida Primera 406 entre calle tercera y calle cuarta, se reúnen los accionistas **IN. FRUITS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a saber:

La señora **MARTHA MARÍA GONZÁLEZ ZAMORA**, como titular de TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (13.725) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de \$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América con 00/100) cada una y con derecho a igual número de votos; el señor **SANTIAGO ANDRÉS PEÑA GONZÁLEZ**, debidamente representado por su apoderada especial, la señora Noemí Huacón Naranjo, conforme lo acredita la Carta Poder otorgada por él, como titular de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (21.350) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América con 00/100) y con igual número de votos; y, la señora **MARÍA VERÓNICA GUZMÁN AMADOR**, como titular de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (25.925) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de \$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América con 00/100) cada una y con derecho a igual número de votos.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías. Preside la sesión por decisión de la Junta, el señor Juan Carlos Peña González, en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Noemí Huacón Naranjo; para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA:-

1. Conocimiento y Aprobación de la absorción de pérdidas de la compañía.
2. Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la Compañía

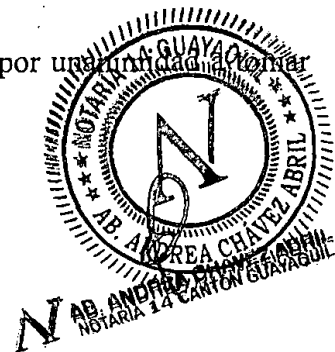


Una vez constatadas todas las formalidades legales pertinentes, el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **IN. FRUITS S.A. "en liquidación"**. El Presidente manifiesta a los Accionistas, que deben someter a consideración y deliberación la necesidad de reactivar la compañía; por lo que se procede a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra la señora Noemí Huacón Naranjo quien manifiesta, que la compañía fue declarada disuelta mediante Resolución número SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000693, dictada el 13 de febrero del 2016, por el Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Ab. Luigi de Angelis Soriano, por haberse registrado pérdidas en la compañía al cierre del ejercicio fiscal del año 2014; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de febrero del 2016. Posteriormente, la Junta procede a tratar el primer punto del orden del día, esto es, conocimiento y aprobación de la absorción de pérdidas de la compañía, para lo cual se da a conocer a los accionistas los estados financieros de la compañía, por lo que el Presidente propone la absorción de pérdidas por parte de los accionistas.

De acuerdo a los estados financieros de la compañía, IN FRUITS S.A. "En Liquidación", a Diciembre del 2015 mantiene pérdidas acumuladas de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$49,089.72), superando el valor máximo permitido por la ley; por lo tanto, los accionistas por unanimidad, deciden absorber las pérdidas mediante la utilización de un depósito de DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$19,000.00). Acto seguido, se aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el Presidente de la compañía, Juan Carlos Peña González.

Luego de breves deliberaciones, los accionistas resuelven aprobar por unanimidad la reactivación de la compañía, por lo que se hace necesario suscribir ante un Notario Público una Escritura Pública de Reactivación.

Luego de las respectivas deliberaciones, los accionistas proceden por unanimidad a suscribir las siguientes resoluciones:

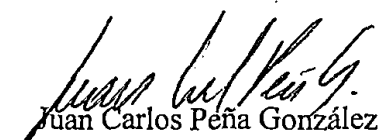


RESOLUCIONES:

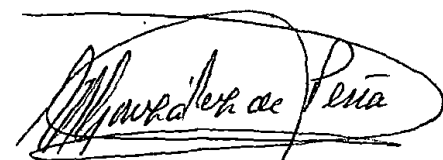
1. Aprobar la Absorción de las Pérdidas mediante la utilización de un depósito.
2. Aprobar la Reactivación de la Compañía.

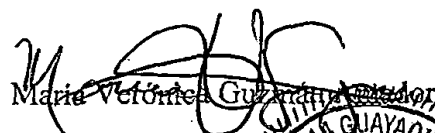
Asimismo, la sala unánimemente decide autorizar al Presidente y Representante Legal de la compañía, el señor Juan Carlos Peña, González, para que proceda a realizar todos los trámites y diligencias necesarias a fin de que se legalice la reactivación de la compañía y el aumento de capital correspondiente.

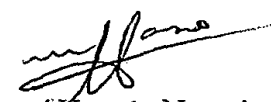
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta, y reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por secretaría se le da lectura, y se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las 11:00.

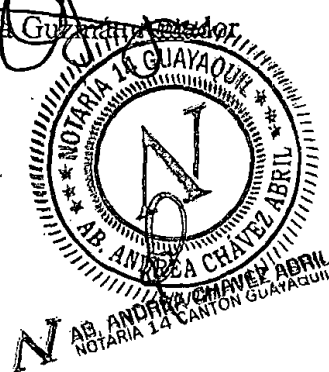

Juan Carlos Peña González
Presidente


Noemí Huacón Naranjo
Secretaria Ad-Hoc


Martha González Zamora
Accionista


María Verónica Guzmán
Accionista


Noemí Huacón Naranjo
p. Santiago Peña González
Accionista



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992599960001
RAZON SOCIAL: IN FRUITS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑA GONZALEZ JUAN CARLOS
CONTADOR: HUA CON NARANJO NOEMI ESTHER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/10/2008 FEC. CONSTITUCION: 17/10/2008
FEC. INSCRIPCION: 30/01/2009 FECHA DE ACTUALIZACION: 19/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE Calle: AV PRIMERA
Número: 408 Intersección: CALLE 3ERA - CALLE 4TA Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: DIAGONAL HOTEL EXTASIS
Celular: 0999959576 Teléfono Trabajo: 042002100 Email: spena@solintec.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001.001.51 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaramos que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumimos la responsabilidad por los datos de esta declaración (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VFINR010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Página 1 de 2



AB. ANDREA CHAVEZ
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.370
FECHA DE REPERTORIO: 15/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **IN FRUITS S.A.**, a favor de **JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ**, de fojas 96.912 a 96.914, Registro Mercantil número 13.821.

ORDEN: 32370



Guayaquil, 19 de julio de 2013

REVISADO POR

AB. NURIA BUTINA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial Vigente
DOY FE: Que en los (documentos) que anteceden (es) son
iguales) al (los) (documentos) que me fueron) exhibidos)
en (1) foja(s) útiles)

GUAYAQUIL

16 AGO 2016



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0599896



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0914677265

Nombres del ciudadano: PEÑA GONZALEZ JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN AMADOR MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: PEÑA MATHEUS CARLOS JOSE

Nombres de la madre: GONZALEZ ZAMORA MARTHA MARIA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.16
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2357897



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914677265

Nombre: PEÑA GONZALEZ JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaruv/>



2357897



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 "En Liquidación", declara bajo juramento, que su
2 representada no mantiene contrato pendiente alguno
3 con el Estado, ni es deudora del Instituto de Seguridad
4 Social Ecuatoriano. Usted, señora Notaria, se servirá
5 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
6 validez del presente instrumento público.- F) Abogado
7 Emilio Gallardo Cornejo. con Matricula Profesional
8 número cero nueve- dos mil diez – doscientos sesenta y
9 cuatro, del Foro de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí
10 la Minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se
11 afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma
12 que queda elevada a Escritura Pública, para que surta
13 todos sus efectos legales.- Queda agregado a este
14 Registro, los documentos de Ley.- Leída que fue esta
15 escritura de principio a fin, por mí la notaria en alta voz
16 al otorgante, a quien de conocer doy fe: el otorgante la
17 aprueba en todas sus partes; se afirma, ratifica y firma
18 en unidad de acto, conmigo la Notaria, que de todo lo
19 cual, Doy fe.

20

21

22 
SR. JUAN CARLOS PEÑA GONZÁLEZ

23 **p. IN.FRUIT S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**

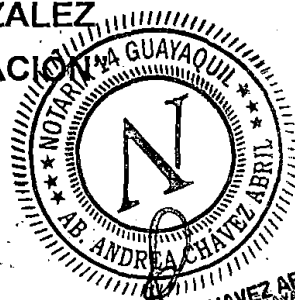
24 **PRESIDENTE**

25 **RUC: 0992599960001**

26 **Ced. de Ciud. No. 0914677265**

27 **Cert. de Vot. No. 271-0126**

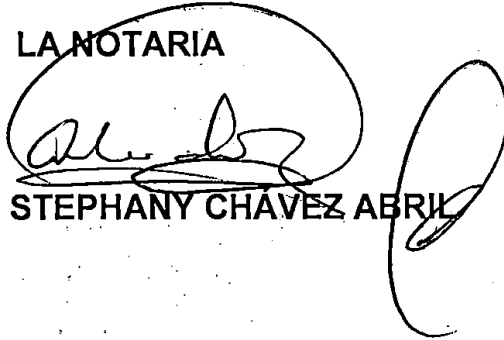
28



 **AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL**
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

LA NOTARIA



AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

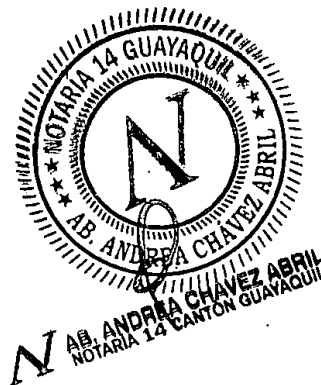


NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

RAZÓN: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DOY FE: Que Está conforme con su original que reposa en el Libro de Escrituras Públicas del año dos mil dieciséis, de la Notaría Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, celebrado ante la suscrita Abogada, el dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis; el mismo que se encuentra a mi cargo en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA IN.FRUIT S.A. EN LIQUIDACIÓN**; la misma que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el quince de septiembre del año dos mil diecisiete.- La Notaria.-




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000035382



20170901014001071

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901014001071

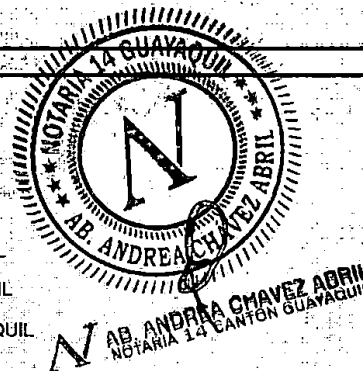
NOTARIO OTORGANTE:	ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IN.FRUIT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992599960001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IN.FRUIT S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992599960001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000015647



20160901014P03787

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

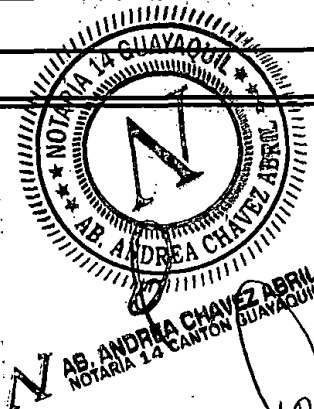
Escritura N°:	20160901014P03787							
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS								
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2016, (12:55)							
OTORGADO POR								
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa		
ENA GONZALEZ JUAN CARLOS	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0914677265	ECUATORIA NA	PRESIDEN TE	IN.FRUIT.S.A. "EN LIQUIDACIÓN"		
A FAVOR DE								
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa		
Provincia							Cantón	Parroquia
GUAYAQUIL							ROCAFUERTE	
IN DOCUMENTO:								
SERVACIONES:								
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							INDETERMINADA	

2.
19/09/17
N° TRAMITE: 65890-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901014P03787
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2016, (12:55)
OTORGANTES	
OTORGADO POR	

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PENA GONZALEZ JUAN CARLOS	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0914677265	ECUATORIA NA	PRESIDEN TE	IN.FRUIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		19000.00					


 NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003237

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD.16.0000693** del 13 de febrero del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de febrero del 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **IN.FRUIITS S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **IN.FRUIITS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décimo Cuarta del cantón Guayaquil, el 16 de agosto del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-INC-DNICAI-17-0406 del 21 de julio del 2017, para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1078-M de 14 de agosto del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **IN.FRUIITS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.



N° TRAMITE: 65890-0041-17
DOCUMENTO: Resolución

1- 19/09/17



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 14 de agosto del 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ELCS / MGC
Exp. 133345
T. # 30328-16





Factura: 001-101-000035458



20170901014C04348

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901014C04348

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (lós) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (8:23).


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL


N° 14. AS. ANTONIO GARCIA ABRIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 39.610
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:22

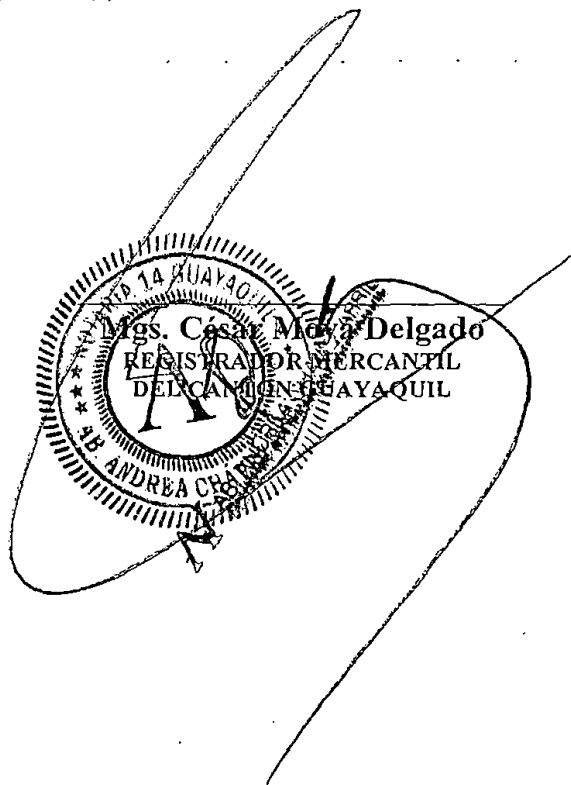
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003237, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 14 de agosto del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **IN.FRUIT S.A.**, de fojas 36.922 a 36.937, Registro Mercantil número 3.213. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39610

Guayaquil, 11 de septiembre de 2017

REVISADO POR: *Re*



N° 0176140